

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 46

SERIE: 1986-87

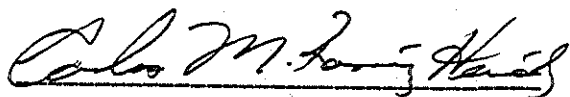
PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS A CREAR
LA OFICINA DE ASUNTOS DE LA COMUNIDAD DE AGUAS BUENAS
Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas consta de nueve (9) barrios rurales, algunos de los cuales son muy extensos territorialmente y están subdivididos en pequeños núcleos de habitantes denominados comunidades.
- POR CUANTO : Estos pequeños núcleos, tanto en la zona rural como en la zona urbana, confrontan problemas y necesidades que son propios y particulares de cada sector.
- POR CUANTO : Es necesario que cada uno de esos núcleos se organice para conocer, identificar y afrontar con posibilidades de éxito los problemas y necesidades que de algún modo afectan su desarrollo y bienestar social.
- POR CUANTO : Cada comunidad o núcleo debe desarrollar líderes que generen acciones positivas para resolver o atenuar los problemas que confrontan los ciudadanos en los distintos sectores de nuestro pueblo.
- POR CUANTO : Se hace necesario desarrollar estrategias orientadas hacia el conocimiento de los recursos locales, estatales, federales y de carácter privado que están disponibles para ayudar a estos sectores de nuestra comunidad en la solución de sus problemas.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Honorable Alcalde de Aguas Buenas a crear y administrar una dependencia municipal llamada Oficina de Asuntos de la Comunidad.
- SECCION 2da : Se creará la Oficina de Asuntos de la Comunidad con los siguientes objetivos:
1. Atender todos aquellos asuntos y problemas que vengán a plantear los ciudadanos;
 2. Organizar las comunidades para orientarles sobre proyectos y funcionamiento del gobierno municipal y estatal.
 3. Reunir las comunidades para detectar que problemas existen e informar al Alcalde para su atención.
 4. Mantener comunicación con agencias de gobierno para que los ciudadanos de Aguas Buenas reciban los mejores servicios de estas agencias o departamentos.
 5. Atender asuntos de beneficencia, viviendas, entierros, ataúdes y cualquier otra ayuda que soliciten los ciudadanos.
 6. Coordinar programas y actividades que mejoren la calidad de vida de los miembros de la comunidad.
 7. Coordinar con las dependencias municipales para atender los problemas de las comunidades.
 8. Desarrollar líderes en las comunidades para atender y canalizar los problemas de los distintos sectores.
- SECCION 3ra : Procedimientos administrativos de la Oficina de Asutnos de la Comunidad:

1. Se creará una Oficina con un Director, una Secretaria y dos Orientadores.
2. Esta Oficina estará ubicada donde el Alcalde así lo crea conveniente dentro de las facilidades del Municipio.
3. Toda gestión oficial de las comunidades hacia agencias municipales o estatales se realizará a través de esta Oficina.
4. La Oficina llevará record de todos los casos atendidos y los resultados de sus gestiones realizadas.
5. El nombramiento y administración de personal de esta Oficina se realizará de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Personal que rége en el Municipio.

SECCION 4ta : Esta Ordenanza será efectiva el día 1 de julio de 1987, una vez sea aprobada por la Honorable Asamblea Municipal y firmada por el Honorable Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico.

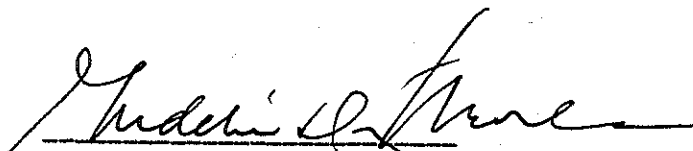
APROBADO : 26 de junio de 1987.



Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente



Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal



Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NUM. 46
Serie: 1986-87 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas
Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDINARIA con los
votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

HON. CARLOS M. RAMIREZ HERNANDEZ
HON. ZOBELDA MERCED ACEVEDO
HON. CARMEN D. ORTIZ ORTIZ
HON. AIDA FCA. QUILES CARTAGENA
HON. ANA E. DIAZ VAZQUEZ
HON. GLADYS HERNANDEZ SANCHEZ
HON. SAMUEL SIERRA CONCEPCION
HON. PEDRO J. SIERRA CONCEPCION
HON. BENIGNO RODRIGUEZ RIVERA

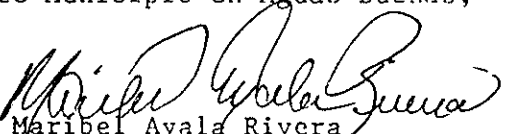
En Contra: NINGUNO

Abstención: NINGUNO

Ausentes: HON. IVAN RIVERA GOMEZ
HON. SANDRA RAMOS
HON. MANUEL DIAZ MORALES
HON. JOSE B. CANINO
HON. EDWIN F. ROSARIO

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 1ro de julio de 1987.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación,
la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas,
Puerto Rico, hoy 1ro de julio de 1987.


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO